



JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP – DINAC”

Se contempla la obligatoriedad de visita técnica a cada sitio en el cual se instalación de estaciones hidrometeorológicas automáticas como requisito esencial para la adecuada preparación de las ofertas. La naturaleza del proyecto implica la instalación de estaciones hidrometeorológicas automáticas en zonas de alta sensibilidad operativa y complejidad geográfica, lo que exige que los potenciales oferentes cuenten con un conocimiento técnico exhaustivo y directo de las condiciones en las que deberán ejecutarse los trabajos.

La visita técnica obligatoria se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Evaluación de infraestructura de soporte. La verificación in situ permitirá a los oferentes constatar la disponibilidad y características de la infraestructura de comunicaciones y energética existente en cada sitio, información indispensable para definir soluciones técnicas realistas y funcionales.
2. Conocimiento de condiciones topográficas, ambientales y de seguridad. Las condiciones del terreno, accesibilidad, factores climáticos y ambientales, así como aspectos de seguridad del área, solo pueden evaluarse adecuadamente de manera presencial. Estas variables inciden directamente en el diseño de las soluciones logísticas, en la selección de materiales y en los procedimientos de instalación y mantenimiento.
3. Identificación de restricciones operativas. La presencia en el lugar permite reconocer limitaciones o particularidades del entorno (distancias a centros urbanos, disponibilidad de transporte, riesgos naturales, entre otros), que deben ser consideradas para garantizar la viabilidad técnica y económica de las ofertas.
4. Compatibilidad e interoperabilidad de equipos. La visita técnica asegura que los oferentes comprendan de manera práctica los requerimientos de compatibilidad de los sensores y registradores con los sistemas institucionales de la DMH, así como con los protocolos de transmisión y recepción de datos implementados. Esto evita propuestas que carezcan de factibilidad técnica o que requieran costosos ajustes posteriores.
5. Garantía de soluciones sostenibles y ajustadas a estándares internacionales. La obligatoriedad de la visita busca garantizar que las soluciones propuestas respondan a los principios de interoperabilidad, sostenibilidad y continuidad operativa, conforme a los estándares de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), aplicables a la red institucional.

En virtud de lo expuesto, la visita técnica obligatoria constituye un requisito irrefutable y necesario para asegurar que las ofertas presentadas sean técnicamente viables, económicamente fundamentadas y plenamente ajustadas a las condiciones reales de ejecución. De esta manera, se protege el interés público, se promueve la transparencia en el proceso licitatorio y se fortalece la eficiencia y sostenibilidad de la red hidrometeorológica nacional.



Lic. Noé Montenegro Meneses.
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH - DINAC